

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3368 MAJESTIC SPORT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MURMURI RAMBLA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace público que el 5 de junio de 2026, el Socio Único de (i) la sociedad denominada MAJESTIC SPORT, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las funciones de la junta general de socios de dicha sociedad, y (ii) la sociedad denominada MURMURI RAMBLA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), en ejercicio de las funciones de la junta general de socios de dicha sociedad; ha decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 15 de mayo de 2026 por los Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida (el "Proyecto de Fusión").

El Proyecto de Fusión no fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona dado que no es requerido respecto de la presente Fusión en virtud del artículo 9 de la LME, el cual resulta de aplicación a la presente Fusión.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, esto es, INMA, S.L.

Asimismo, se hace constar expresamente que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, en su caso, de las sociedades participantes en esta Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y/o acuerdos adoptados, así como una copia de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Barcelona, 5 de junio de 2026.- Los administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Andrés Soldevila Casals y D. Rafael Soldevila Casals.

ID: A260025733-1